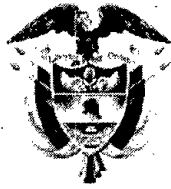


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE(S):	CAROLINA VELÁSQUEZ SANTA
DEMANDADO(S):	NACIÓN - RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN:	50001-33-33-006-2018-00021-99

En cumplimiento de lo dispuesto en auto del 15 de marzo de 2018<sup>1</sup>, por ser procedente se ordena realizar sorteo para elegir JUEZ AD-HOC de la Lista de conjuces vigente para el presente año, luego de lo cual la secretaria de esta Corporación le comunicará inmediatamente al seleccionado, quien no requerirá nueva posesión, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 116 del CPACA.

Para tal efecto, se señala el día 03 de mayo, a las 4:45 p.m.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al juzgado de origen, para que se imparta el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBRANDO  
Presidente

<sup>1</sup> Ver folios 38 y 39, cuaderno impedimento